



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 -2022-MDI

Independencia, 16 de noviembre de 2022.

**VISTOS:** el Informe N° 2847-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario Incorporación de Saldo de Balance – Tipo 002 – CRÉDITO SUPLEMENTARIO – A – SALDO DE BALANCE, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2° de Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

#### **Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.**

**46.1.** Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 -2022-MDI

1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 2847-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 2934-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 09 de noviembre de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación Presupuestaria de Tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS – A – SALDO DE BALANCE, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el monto de S/. 113,000.00 (Ciento trece mil con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación Presupuestaria de Tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS – A – SALDO DE BALANCE, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el monto de S/. 113,000.00 (Ciento trece mil con 00/100, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	00000001440	
FUENTE	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 113,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 113,000.00</b>	

#### **INGRESOS**

PLIEGO : 300089 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.  
 FTE. DE FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS.  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.  
 ESPECÍFICA DEL INGRESO : 1.9. 1 1. 1 1 – SALDO DE BALANCE.  
 MONTO : S/. 113,000.00

#### **EN SOLES**

**TOTAL INGRESOS**

-----  
**S/. 113,000.00**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 -2022-MDI



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000001440 de Tipo 2 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO - A - SALDO DE BALANCE, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Rafael Camilo González Cáururo  
ALCALDE (P)

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO:** 02 - ANCASH  
**PROVINCIA :** 01 - HUARAZ  
**PLIEGO :** 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

**NOTA 000001440**

**MES:** NOVIEMBRE  
**FECHA DE SOLICITUD:** 08/11/2022  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE  
**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE RUBRO 18

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 08/11/2022  
**DOCUMENTO:** 102 | NOVIEMBRE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0032 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		113,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		113,000
5 GASTOS CORRIENTES		113,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		113,000
<b>TOTAL:</b>		<b>113,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		113,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		113,000
<b>TOTAL:</b>		<b>113,000</b>

